



# GULF AND CARIBBEAN FISHERIES INSTITUTE

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MIEMBRO/ASISTENTE A LA CONFERENCIA GCFI

El Instituto de Pesquerías del Golfo y Caribe (GCFI) valora la diversidad de puntos de vista, especialidades y experiencias reflejadas entre sus miembros y asistentes. El GCFI está comprometido en mantener un ambiente para los miembros/asistentes que reconozca el valor inherente y la dignidad de cada persona sin distinción de raza, religión, origen étnico, color, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, capacidad diferente, estatus familiar y veterano. Las conferencias GCFI y sus eventos pueden servir como un foro efectivo para considerar y debatir puntos de vista de una manera ordenada, respetuosa y justa.

El GCFI está comprometido a promover conferencias amigables y reuniones seguras de acuerdo con la visión y misión del GCFI (con base en su Plan Estratégico), libre de discriminación. El GCFI también está comprometido en asegurar que todos sus miembros/asistentes se comporten de una manera profesional y ética. El Código de Conducta del miembro/asistente de la conferencia establece una conducta aceptable personal y profesional cuando participen en sus eventos.

Este código de conducta aplica a todos los sitios de encuentro y eventos sociales y foros de discusión en línea y aquellos eventos asociados con GCFI. Este código es importante para promover la diversidad y crear un ambiente inclusivo, de apoyo y colaborativo para todos.

### **Conducta Personal**

Se espera que un miembro/asistente del GCFI:

- Participe en eventos de una manera genuina.
- Ejercer consideración y respeto en sus discursos, pláticas y acciones.
- Trate a todos los participantes con amabilidad, respeto y consideración, valorando la diversidad de puntos de vista y opiniones (incluyendo aquellos que no comparta).
- Comunicarse de manera franca y con respeto a los demás participantes y criticando ideas en lugar de personas.

- Tenga en cuenta su entorno y a sus compañeros asistentes al evento.
- Respete reglas y políticas del sitio del evento, hoteles y espacios contratados por el GCFI o algún otro sitio.
- Actúe responsablemente en su consumo de alcohol u otras sustancias legales (El uso de sustancias ilegales no será tolerado).
- Abstenerse de comportamientos o palabras degradantes, discriminantes o acosadoras, incluyendo:
  - Bromas discriminantes e insultos;
  - Fotografías o grabaciones inapropiadas;
  - Contacto físico inapropiado e intimidante;
  - Atención sexual, incluyendo comentarios o bromas sexuales, toqueteo, o actividades relacionadas;
  - Intimidación deliberada; y
  - Abogar o alentar cualquiera de los comportamientos antes mencionados.
- Abstenerse de participar en cualquier actividad durante el GCFI que ponga en peligro la seguridad de los demás o pueda ocasionar angustia o incomodidad a cualquier persona.
- Evitar actos de violencia, amenazas o lenguaje violento contra otra persona.
- Trate a todos su colegas con respeto independientemente de raza, religión, etnia, color, nacionalidad, edad, género, identidad de género, orientación sexual, capacidad diferente, estatus familiar o veterano.

### **Conducta Profesional**

Se espera que un miembro/asistente del GCFI:

- Trabaje sobre pesquerías marinas y estuarinas, y recursos para el beneficio del público con base en datos científicos.
- Actúe éticamente en relaciones con el público en general y con empleadores, empleados, estudiantes y asociados.
- Actúe profesionalmente sin perjuicio o conflicto de intereses.
- Presente con sinceridad cualidades profesionales sin exagerar y sin denigrar a los demás
- Exprese opiniones solamente si está calificado para hacerlo de acuerdo con su experiencia o estudio.
- Separe claramente su opinión profesional del conocimiento aceptado o del hecho en sus comunicaciones.
- Asesore en contra de acciones o decisiones para el GCFI que quizá violen alguna ley o regulación.
- No distorsione o retenga información para apoyar un punto de vista personal.

- Evite la deshonestidad real o aparente, la tergiversación y la conducta poco profesional utilizando una metodología científica adecuada, documentando plenamente las conclusiones e interpretaciones técnicas y fomentando estas prácticas por parte de otros.
- De crédito apropiado por el trabajo profesional hecho por otros
- Propicie que las profesiones relacionadas con pesquerías estuarinas y marinas sean más efectivas a través de intercambio de información y experiencias con colegas, estudiantes y el público por medio de publicaciones, reportes, charlas, consultas, e interacciones constructivas con sociedades profesionales, periodistas y entidades de gobierno
- Restrinja, hasta donde sea posible, críticas de resultados técnicos y conclusiones de otros investigadores solamente en foros tales como reuniones y revistas técnicas.
- No hable en nombre de o represente al GCFI sin la aprobación del directorio del GCFI o por ser director del comité de directores ex-officio. El directorio del GCFI y el directorio ex-officio quizá puedan representar al GCFI.

### **Reporte de conducta inaceptable**

Dado caso alguien experimente conducta inaceptable o atestigüe tal conducta, puede notificar inmediatamente al comité de directores del GCFI. La notificación puede hacerse contactando al comité de directores en el sitio del evento o por email: [Board@GCFI.org](mailto:Board@GCFI.org)

### **Consecuencias y remediación de conducta inaceptable**

Cualquier miembro/asistente del GCFI está obligado, como parte de la membresía y asistencia al GCFI, alinearse con este código de conducta. No será tolerada conducta alguna de miembro/asistente que sea inconsistente con este código de conducta. Dado caso se le haya pedido a algún miembro/asistente que deje alguna conducta inapropiada, se espera que así sea. Si el miembro/asistente persiste en tal conducta, el presidente del GCFI, el vice-presidente, el director ejecutivo y el director del programa tomarán cartas en el asunto como sea necesario, incluyendo la discusión de los detalles con el informe individual y presunto infractor. Una acción apropiada quizá sea emitir una advertencia formal, o una expulsión temporal o permanente del GCFI. La confidencialidad se mantendrá hasta donde no se comprometan los derechos de los demás.

**Aprobado**

Comité de Directores del GCFI  
14 Septiembre 2018